PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 063-2025-OP-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 22 de enero del 2025

VISTO:

El Informe Técnico Nº 030-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 22 de enero del 2025 y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 740-2024-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de diciembre del 2024, se efectuó los descuentos de Faltas y tardanzas, correspondiente al mes de noviembre del 2024, ejecutándose en la planilla de pagos del mes de diciembre del 2024, al personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 030-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 22 de enero del 2025. El Equipo de Control de Asistencia concluye en autorizar la devolución a la servidora;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Soc. Adm. Zoila A. Meza Gonzales COORDINADORA DEL EQUIPO DE CONTROL DE ASISTENCIA HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Con el visto de la Coordinación del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal; y en cumplimiento a la aplicación del Articulo Nº 30 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 734-2017/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a **SUB CAFAE** del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a efectuar la devolución de Faltas (85%) de los descuentos efectuados de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
CARRASCO OLIVERA, ROSA MARIA	ENFERMERA	DICIEMBRE 2024	2				361.47
TOTAL							361.47

Artículo 2º. Solicitar al **CAFAEMSA** del Ministerio de Salud la Devolución de Descuentos de Faltas (15%); efectuados de acuerdo al siguiente detalle;

HONADOMANI "SAN BARTOLOME" OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA 29 ENE. 2025 RECIBIDO Hora: 12:28 Firma:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
CARRASCO OLIVERA, ROSA MARIA	ENFERMERA	DICIEMBRE 2024	2				63.79
TOTAL							63.79

Artículo 3.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe la presente Resolución Administrativa.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOMÉ"

Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHCH/ZAMC/cegm
C.c.: Archivo

INFORME TECNICO N° 030-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI SB

A : Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Oficina de Personal
HONADOMANI – San Bartolomé

ASUNTO : DEVOLUCIO DE DESCUENTO DE FALTAS PERSONAL NOMBRADO

REFERENCIA : EXP. N° OP 6439

FECHA : Lima, 22 de enero del 2025

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento sobre la devolución de descuento por Faltas y Tardanzas del personal nombrado correspondiente al mes de noviembre del 2024; ejecutado en la planilla del mes de diciembre respectivamente:

I BASE LEGAL:

Decreto Legislativo N° 276, que promulga la ley de bases de la carrera administrativa y de Remuneraciones del sector público.

Decreto Ley 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Decreto Supremo 005-90-PCM.

Resolución Ministerial N° 734-2017/MINSA Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Salud.

Resolución Directoral N° 188-2024 OG-HONADOMANI-SB se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

MINISTERIO DE SALUD V°B° Bach. Adm. Zoila A. Mezz Gonzales COMISIONADO DEL EQUIPO DE CONTROL DE ASISTENCIA HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

II ANTECEDENTES:

2.1 Mediante Resolución Administrativa N° 740-2024-OP-HONADOMANI-SB; de fecha 05 de diciembre del 2024, se resuelve aplicar los descuentos de faltas del mes de noviembre del 2024, Ejecutándose en la planilla de pagos del mes de diciembre del 2024.

2.2 Realizando una revisión de lo solicitado por el documento de referencia, se detecta que la servidora ROSA MARIA CARRASCO OLIVERA omite el registro de su salida en la fecha 11 de noviembre del 2024 en su turno de Guardia Diurna, generando con ello que el sistema por defecto la considerara como inasistencia al no subsanarse o justificarse esa omisión en el debido momento;

Haciendo una evaluación y verificación de los antecedentes sobre la asistencia, permanencia y puntualidad de la licenciada se concluye que mantiene un estado impecable de los registros antes mencionados y es por ello que se aplica de manera excepcional el reintegro del descuento ejecutado en la planilla de pago del mes de diciembre 2024.

III ANALISIS:

De la documentación sustentada por la servidora líneas arriba, se procedió a revisar las Programaciones y records en el sistema de Control de asistencia, teniendo como resultado Que, procede la devolución del descuento indebido por faltas del personal nombrado del mes de noviembre del 2024, ejecutado en la planilla de diciembre 2024.

IV CONCLUSIÓN:

En ese contexto de acuerdo a lo manifestado en el análisis del presente documento y con la documentación sustentatoria, es necesario regularizar la devolución del descuento de noviembre del 2024 por faltas, ejecutadas en la planilla del mes de diciembre del 2024 respectivamente de la siguiente servidora:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MES EJECUTADO	FALTAS	TARD.	S/G	OMISIÓN	MONTO
CARRASCO OLIVERA, ROSA MARIA	ENFERMERA	DICIEMBRE 2024	2				425.26
				TOTAL			425.26

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "San Bartolomé"
Bach. Adm. ZOILA A. MEZA GONZALES
Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia - Of. De Personal

CAHC/ZAMG/cegm
CC. Archivo

PROVEIDO N° 069-2025-OP-HONODOMANI-SB

Visto la INFORME TÉCNICO N° 030-2025-ECA-OP-OEA-HONADOMANI.SB que antecede, el suscrito lo hace suyo en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina de Sub Cafae, para la prosecución del trámite correspondiente.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

CAHC/ZAMG/cegm
CC. Archivo